



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTESFirmado digitalmente por ALFARO
ROTONDO Santiago Maurici FAU
20537630222 softMotivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2020 14:06:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 02 de Octubre del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000376-2020-DGIA/MC

VISTOS, el informe N°D000007-2020-DGIA-LCV/MC, de fecha 01 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)";

Que, el artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78 del precitado Reglamento, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales";

Que, mediante Informe N° D000007-2020-DGIA-LCV/MC, el especialista de proyectos culturales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes propone llevar a cabo la Convocatoria al curso de formación denominado "Transformación Digital e innovación para trabajadores culturales independientes" en el marco del programa Conecta 2020, a realizarse mediante modalidad virtual del 27 de octubre al 20 de noviembre del presente año, convocatoria que tiene como objeto capacitar a ochenta (80) trabajadores culturales independientes;

Que, asimismo, la convocatoria tiene como finalidad lograr la participación activa de trabajadores culturales independientes de las diferentes regiones del país con el objetivo de brindar a los artistas, gestores y emprendedores culturales herramientas y recursos que apunten a la digitalización de sus iniciativas o proyectos, respondiendo también a la necesidad de adaptación y reactivación frente a los cambios generados por el contexto de pandemia; crear comunidades de aprendizaje entre los agentes del sector cultural y artístico; e impulsar redes de colaboración entre artistas, gestores y emprendedores culturales;

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, con el citado informe se remite la propuesta de las bases de la convocatoria al curso "Transformación Digital e innovación para trabajadores culturales independientes", con la cual se busca fortalecer las capacidades de los artistas, gestores y emprendedores culturales del Perú, que contiene entre otros, el contenido y duración de los cursos, los requisitos, plazos de postulación así como las obligaciones de los seleccionados;

Que, el programa Conecta 2020 se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional 2020 de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en el marco del programa presupuestal PPR 140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales, del producto 3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidas para el desarrollo de una oferta cultural diversas, en la actividad presupuestal 5005775. Capacitación para el desempeño profesional del sector artístico, meta 201 y actividad operativa Organización de encuentros culturales para el fortalecimiento de capacidades;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar las bases de la Convocatoria para el curso de formación denominado "Transformación Digital e innovación para trabajadores culturales independientes" en el marco del programa Conecta 2020, dirigida a artistas, gestores y emprendedores culturales, bases que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2. - Dispóngase que se publique la presente Resolución y su anexo en el portal web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

CONECTA

Curso “Transformación digital e Innovación para trabajadores culturales independientes”.

Bases de participación

Octubre de 2020

1. PRESENTACIÓN

CONECTA es un programa de capacitación, dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú. La estrategia para el año 2020 toma en cuenta el lineamiento 1 del objetivo 3 de la Política Nacional de Cultura, referido al fortalecimiento de las capacidades de los agentes del sector cultural y artístico, así como el producto 1 del Programa Presupuestal por Resultados 140, y las necesidades de reactivación para el sector de las industrias culturales y artes debido a los impactos socioeconómicos generados por el COVID - 19.

En ese sentido, el Ministerio de Cultura abre la convocatoria para el curso de formación “Transformación Digital e Innovación para trabajadores culturales independientes”, el cual se desarrollará, mediante modalidad virtual, del 27 de octubre al 20 de noviembre del presente.

Este espacio está dirigido a fortalecer las capacidades de los artistas, emprendedores y gestores culturales del Perú, brindando herramientas y recursos que apunten a la digitalización de sus iniciativas o proyectos culturales, respondiendo también a la necesidad de adaptación y reactivación frente al contexto de pandemia. El curso abordará temas como procesos de digitalización para proyectos culturales, comunicación y marketing digital, análisis de datos e instrumentos de investigación para entender mejor las experiencias del usuario en las plataformas Web, así como herramientas para la innovación, y un acercamiento a los casos locales e internacionales de digitalización en el sector cultural.

2. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer las capacidades y conocimientos de los artistas, gestores y emprendedores culturales independientes para el desarrollo de sus procesos creativos y de gestión en el sector de las industrias culturales y las artes.

3. OBJETIVOS DEL CURSO

- Brindar a los artistas, gestores y emprendedores culturales independientes herramientas y recursos que apunten a la digitalización de sus iniciativas o proyectos, respondiendo también a la necesidad de adaptación y reactivación frente a los cambios generados por el contexto de pandemia.
- Crear comunidades de aprendizaje entre los agentes del sector cultural y artístico.
- Impulsar redes de colaboración entre artistas, gestores y emprendedores culturales.

4. SOBRE LOS Y LAS POSTULANTES

1. Pueden postular ciudadanos y ciudadanas peruanos que residan en el Perú. Los postulantes deben ser trabajadores culturales independientes que desarrollen iniciativas, actividades y/o proyectos dentro del sector de las industrias culturales y las artes.
2. No pueden inscribirse en la Convocatoria:
 - Quienes a la fecha de lanzamiento de la convocatoria no tengan cumplidos dieciocho (18) años de edad.

- Extranjeros residentes y no residentes en el Perú.
- Trabajadores y prestadores de servicios del Ministerio de Cultura, bajo cualquier modalidad.
- Miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

Los y las participantes seleccionados para llevar el curso podrán acceder a:

1. Un total de 32 horas de formación, distribuidas en dieciséis sesiones pedagógicas.
2. Plana docente nacional e internacional, experta en temas de digitalización e innovación para el sector cultural.
3. Acceso a una plataforma virtual educativa para el diálogo y retroalimentación entre participantes – docentes, así como para consultas de materiales, videos, lecturas y otros recursos de información referentes a las sesiones.
4. Los primeros 10 postulantes en ser seleccionados durante el proceso de convocatoria, y que obtengan el puntaje más alto accederán a una tutoría individualizada, la cual consiste en la revisión y retroalimentación de sus proyectos culturales por parte de un docente tutor.
5. El curso se desarrollará del 27 de octubre al 20 de noviembre los días martes, miércoles, jueves y viernes de 11:00 am a 1:00 pm.
6. Constancia de participación a quienes hayan asistido como mínimo al 75% de las clases, es decir a 12 sesiones.

6. SOBRE LAS SESIONES

Los contenidos del curso serán impartidos a través de sesiones virtuales en la plataforma Zoom, siendo cada contenido una sesión y ocupando una semana para cada módulo. Después de realizarse cada sesión se pondrá a disposición de los y las participantes el video de la clase para que puedan visualizarlo las veces que lo requieran, mientras dure el período del curso, y también se facilitará el material complementario y de refuerzo de los contenidos.

7. REVISIÓN DE LAS POSTULACIONES

1. Solo pasarán a evaluación las postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes Bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto en las Bases serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanaciones.
2. La evaluación de las postulaciones estará a cargo de tres (3) representantes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, quienes suscribirán un acta única de evaluación.
3. Cada postulación apta será evaluada asignándosele un valor del cero (0) al veinte (20), siendo cero (0) el mínimo y veinte (20) el máximo, para cada uno de los siguientes criterios:
 - a) **Motivación del postulante:** especificar las razones por las cuales el POSTULANTE desea participar en el curso de formación.

- b) **Trayectoria del postulante.**
 - c) **Aporte e impacto de la actividad cultural que realiza**, tanto en la capacidad de generar bienestar social así como tejido económico.
5. Las diez (10) postulaciones con los puntajes más altos serán seleccionadas para recibir la tutoría individualizada a sus proyectos/emprendimientos culturales.
 6. Culminada la evaluación, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de participantes seleccionados/as.

8. SOBRE LA TUTORÍA INDIVIDUALIZADA

El curso contempla la tutoría individualizada a 10 proyectos culturales:

- Una vez finalizado el dictado de las 16 sesiones, se dará un plazo de cuatro (04) días para que los participantes que hayan ocupado los 10 primeros lugares en el proceso de selección accedan a la tutoría individualizada, siempre y cuando, además, cumplan con haber asistido a 14 sesiones.
- Los participantes seleccionados para recibir la tutoría individualizada deben enviar sus proyectos de transformación digital, de acuerdo con el formato solicitado por el docente.
- En el supuesto en el que el participante no haya cumplido con el porcentaje de asistencia anteriormente establecido, accederá a la tutoría individualizada quien continúe en la lista de seleccionados, de acuerdo al puntaje.
- La totalidad de los participantes, incluso aquellos que no hubiesen sido seleccionados para las tutorías individualizadas, podrán compartir sus proyectos a través del Foro, el cual estará alojado en la plataforma educativa del Ministerio de Cultura. De esta manera, podrán recibir comentarios y sugerencias del resto de participantes, lo que contribuirá a seguir potenciando el aprendizaje colaborativo.

9. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

El/la **POSTULANTE** deberá remitir la siguiente información:

1. Llenar el formulario virtual (**Anexo 1**) en el siguiente enlace:
<http://bitly.com/CursoConecta1>
2. Adjuntar la carta de compromiso en el formulario virtual. (**Anexo 2**)

10. COMPROMISOS DE LOS SELECCIONADOS

Los/las seleccionados/as se comprometen a:

1. Asistir de manera puntual a toda la programación del curso, respetando y teniendo en cuenta el número máximo de inasistencias permitidas, así como los criterios establecidos para aquellos participantes seleccionados para recibir las tutorías individualizadas.
2. No grabar y/o difundir las clases bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
3. Contar con la implementación tecnológica adecuada para realizar con normalidad y sin ninguna dificultad las sesiones virtuales.

4. De no cumplir todos los compromisos detallados en las Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el programa CONECTA.

11. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 33.3 del Artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

12. CRONOGRAMA

Etapas	Fechas
Inicio de la Convocatoria	2 de octubre de 2020
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta el 16 de octubre de 2020
Evaluación y selección de postulaciones	Hasta el 21 de octubre de 2020
Publicación de seleccionados y seleccionadas	23 de octubre de 2020
Inicio de Curso	27 de octubre de 2020

13. CONSULTAS E INFORMES

- Correo electrónico: consultasdgia@cultura.gob.pe

14. ANEXOS

1. Formulario de Inscripción
2. Carta de compromiso del POSTULANTE.
3. Glosario de definiciones

ANEXO 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Curso “Transformación digital e innovación para trabajadores culturales independientes”

I. PERFIL GENERAL DEL POSTULANTE	
Preguntas	Opciones de respuesta
1. Nombre y Apellidos	
2. Documento Nacional de Identidad (DNI)	
3. Sexo	Hombre Mujer Otros
4. Edad	18 años a 24 años 25 años a 34 años 35 años a 44 años 45 años a 54 años Más de 54
5. Región	
6. Provincia	
7. Distrito	
8. Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o considera: (marque solo una opción)	<ul style="list-style-type: none">- Quechua- Aimara- Nativo o indígena de la amazonia- Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario (especifique)- Afroperuano- Blanco- Mestizo- Nikkei- Otros (especifique) _____

II. SOBRE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL POSTULANTE

9. Teniendo en cuenta la actividad que realizas dentro del sector de las artes e industrias culturales cómo te auto identificas	<ul style="list-style-type: none">- Creador/creador- Gestor/a Cultural- Emprendedor/a Cultural- Productor/a- Técnico/a- Otro
10. ¿Cuál es el ámbito o sector de su actividad principal? (Marque sólo una opción)	<ul style="list-style-type: none">- Música- Danza- Teatro- Circo- Audiovisual- Libro y lectura- Artes visuales- Cultura comunitaria- Otra
11. ¿Cuál es el ámbito o sector de su actividad secundaria? (Puede marcar hasta dos opciones)	<ul style="list-style-type: none">- Música- Danza- Teatro- Circo- Audiovisual- Libro y lectura- Artes visuales- Cultura comunitaria- Otra
12. ¿Pertenece a alguna organización/colectivo cultural?	Sí No
13. ¿Cuentas con RUC relacionado a la actividad cultural que realizas? (Personal Natural o Persona Jurídica)	Sí No
14. ¿Has generado algún tipo de ingreso con tu actividad/proyecto cultural en el último año?	Sí No

15. ¿Desde hace cuántos años te dedicas a la actividad cultural y artística?	
16. En la actualidad, ¿lideras o participas de algún proyecto/emprendimiento cultural?	Sí No
17. ¿Cuál es el proyecto/emprendimiento? Realizar una breve descripción	Máximo 100 palabras
18. ¿Dónde se desarrolla?	
19. ¿A qué público se dirige tu actividad/proyecto/emprendimiento cultural? (Se puede marcar más de una opción)	- Niñas y niños - Adolescentes - Adultos(as) 18-29 años - Adultos(as) 30-49 años - Adultos(as) 50 - 64 - Adultos(as) mayores -Otros _____
20. ¿Tú proyecto/emprendimiento cultural se dirige a poblaciones vulnerables?	Sí No Cuál -----
21. ¿De qué manera tu proyecto impacta en tu comunidad?	
III. SOBRE CONECTA	
22. ¿Cuál es tu principal motivación para desarrollar este curso? (Máximo 150 palabras).	
23. ¿Cómo se enteró de la actividad CONECTA?	- Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, otros) - Mailing - Amigos - Centro de estudios - Radio - Otros (especificar)

24. ¿Ha asistido a alguna actividad de CONECTA en años anteriores?	Sí No
25. Si su respuesta anterior fue Sí, indicar el año del evento, nombre y/o lugar	
26. Uso de herramientas digitales	Básico Medio Avanzado
27. Si cuenta con alguna red social o página web (Facebook, Instagram, Blog, página web) incluir el enlace web de la iniciativa cultural	
28. ¿Has utilizado alguna vez Google Suite y sus herramientas?	Sí No
29. ¿Con cuánta frecuencia utilizas las redes sociales?	1 vez al día Al menos 1 vez a la semana Entre 2-3 veces a la semana Entre 4-5 veces al mes No las utilizo

ANEXO 2

CARTA DE COMPROMISO

Yo **[NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE PARTICIPARÁ EN EL CURSO]** identificado (a) con DNI N° _____, domiciliado (a) en **[DIRECCIÓN LEGAL DEL PARTICIPANTE]**, de **[REGIÓN, PROVINCIA Y DISTRITO EN DONDE VIVE]** me comprometo a participar activamente en el curso de formación “Transformación Digital e Innovación para trabajadores culturales independientes”, el cual se desarrollará del 27 de octubre al 20 de noviembre.

Asimismo, por medio de la presente declaro que, en caso de ser seleccionado/seleccionada, reconozco que dicha participación implica:

1. Asistir de manera puntual a toda la programación del curso, teniendo en cuenta el número máximo de inasistencias descritas en las Bases. En caso de ser seleccionado/seleccionada para las tutorías individualizadas deberá haber cumplido con el porcentaje mínimo de asistencias indicado en el punto 7 de las Bases.
2. No grabar y/o difundir las clases del curso, bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
3. Cumplir con los criterios del formato solicitado en caso de ser seleccionado/seleccionada para las tutorías individualizadas.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo el presente documento en señal de conformidad.

Lugar y fecha

Firma

(coloque su firma)

(coloque su firma de puño y letra)

ANEXO 3

GLOSARIO DE DEFINICIONES

- **Artista, autor(a) o creador(a):** Agente que plantea objetos o dinámicas con fines estéticos, funcionales y/o culturales, que crea o participa en la creación o la recreación de obras de arte u otra obra en términos que establece la Ley sobre Derechos del Autor.
- **Gestor/a cultural:** Persona que administra los servicios y proyectos culturales dedicados a diversas artes simultáneamente, lo que implica la gestión, control y evaluación de los recursos y las actividades a desarrollar.
- **Emprendedor/a cultural:** Persona que desarrolla proyectos o iniciativas dentro del sector de las industrias culturales y las artes, orientados a generar bienestar social, rentabilidad económica y valor simbólico.
- **Productor/a:** Persona responsable de la consecución y coordinación de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos para la realización eventos u obras artísticas, literarias, musicales, cinematográficas o audiovisuales. Tiene a su cargo las labores logísticas y técnicas, la coordinación del personal, entre otras para la implementación de actividades.
- **Técnica/o:** Persona responsable de tareas específicas para la implementación y funcionamiento de las actividades, como del funcionamiento de equipos de sonido, luces, vestuario, atención a músicos, entre otros.